

AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE: **NO DEJAR A NADIE ATRÁS**

RECOMENDACIONES DE
LOS MECANISMOS INTERNACIONALES
DE DERECHOS HUMANOS A LA
REPÚBLICA DOMINICANA SOBRE

**LAS PERSONAS DE EDAD
O PERSONAS MAYORES**

[2003 - 2022]



NACIONES UNIDAS
REPÚBLICA DOMINICANA



AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE: **NO DEJAR A NADIE ATRÁS**



RECOMENDACIONES DE LOS MECANISMOS INTERNACIONALES DE
DERECHOS HUMANOS A LA REPÚBLICA DOMINICANA SOBRE

LAS PERSONAS DE EDAD O PERSONAS MAYORES

[2003-2022]

CRÉDITOS

RECOMENDACIONES DE LOS MECANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS A LA REPÚBLICA DOMINICANA SOBRE LAS PERSONAS DE EDAD O PERSONAS MAYORES [2003-2022]

Este documento presenta la compilación y sistematización de las recomendaciones sobre las personas de edad realizadas por los mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos del sistema de las Naciones Unidas, a saber, los Órganos de Tratados, los Procedimientos Especiales y el Examen Periódico Universal, que han sido emitidas a la República Dominicana, entre los años 2003 y 2022.

La compilación y sistematización inicial fue realizada por un equipo técnico de la firma consultora Inclusión y Equidad-México y fue complementada por un equipo técnico bajo la dirección y coordinación de la Asesora Sénior de Derechos Humanos del Coordinador Residente y del Equipo País en República Dominicana.

La compilación y sistematización tomó como referencia la información clasificada incluida en la base de datos [Índice Universal de Derechos Humanos](#) (IUDH), que es la principal herramienta de búsqueda de recomendaciones y observaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos. La compilación y sistematización también incluyó análisis complementarios.

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN GENERAL

Mireya Maritza Peña Guzmán / *Asesora Sénior de Derechos Humanos del Coordinador Residente y del Equipo País en República Dominicana*

COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN INICIAL (2021)

Christian Rojas / *Inclusión y Equidad-México*

Felipe Espinosa Torres / *Inclusión y Equidad-México*

Gustavo Hernández Orta / *Inclusión y Equidad-México*

EQUIPO TÉCNICO (2022)

Talía Guerrero / *Coordinadora de proyecto OACNUDH/Fondo EPU*

Marco Antonio Ninahuanca Martínez / *Becario Sénior OACNUDH*

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

DanielleWest.Arte&Diseño

Yaniré Bencosme / *Ilustraciones*

Derechos humanos 75 es una iniciativa para conmemorar el 75avo aniversario de la DUDH, cuyos tres objetivos principales se centran en la universalidad, el progreso y el compromiso bajo la dirección de OACNUDH, junto con sus socios y socias. La iniciativa culmina con una reunión de alto nivel en diciembre de 2023 en la que se anunciarán compromisos e ideas globales para una visión del futuro de los derechos humanos.

República Dominicana, Abril 2023

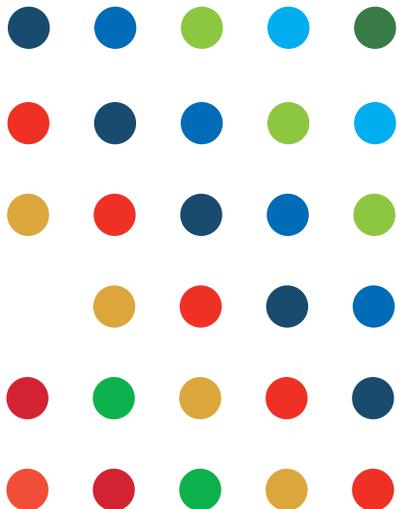
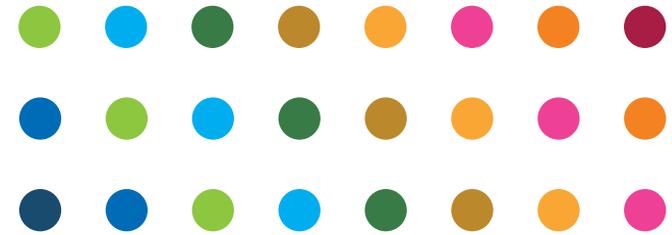


TABLA DE CONTENIDO

ACRÓNIMOS	4
ABREVIATURAS	4
PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	8
- Cuatro grandes temas de las recomendaciones sobre personas de edad	10
TEXTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS MECANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS	13
- Clasificación temática y/o por grupo poblacional	13
GARANTÍA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	15
MUJERES DE EDAD CON DISCAPACIDAD	17
PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN	19
RECOPIACIÓN DE DATOS DESGLOSADOS POR EDAD Y USO DE INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS	21



ACRÓNIMOS

CCPR	<i>Covenant on Civil and Political Rights</i> / Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)
CEDAW	<i>Committee on the Elimination of Discrimination against Women</i> / Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
CERD	<i>Committee on the Elimination of Racial Discrimination</i> / Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
CESCR	<i>Committee on Economic, Social and Cultural Rights</i> / Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
CRC	<i>Committee on the Rights of the Child</i> / Comité de los Derechos del Niño (CDN)
CRPD	<i>Committee on the Rights of Persons with Disabilities</i> / Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
El Extrema pobreza	Experta/o independiente sobre los derechos humanos y la pobreza extrema
EI Minorías	Experta/o independiente sobre cuestiones de las minorías
EPU	Examen Periódico Universal
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
RE Racismo	Relator/a Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia
RE Venta de niños	Relator/a Especial sobre la venta y la explotación sexual de la niñez

ABREVIATURAS

DD. HH.	Derechos humanos
NNA	Niñas, niños y adolescentes
Párr.	Párrafo, párrafos
Rec.	Recomendación, recomendaciones

PRESENTACIÓN

En septiembre de 2015, los Estados miembros de las Naciones Unidas adoptaron por unanimidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas con el fin de impulsar la acción en cinco aspectos interconectados e integrados de gran importancia para toda la humanidad: las Personas, el Planeta, la Prosperidad, la Paz y las Alianzas. En el centro de la Agenda 2030 está el imperativo de **“no dejar a nadie atrás”**, priorizando **“llegar primero a los más rezagados”**, reconociendo la necesidad imperiosa de combatir la pobreza y las desigualdades¹.

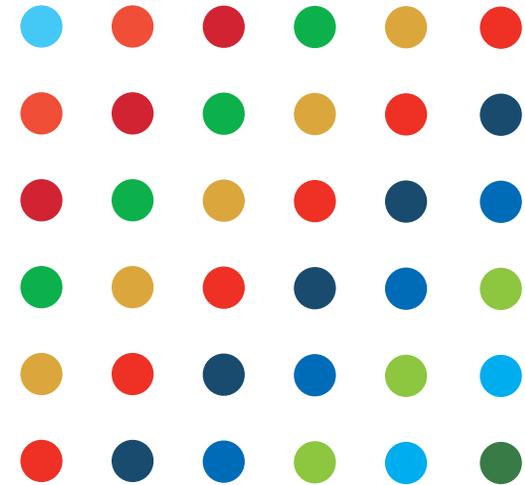
El principio **“Sin dejar a nadie atrás”** (“LNOB”, su sigla en inglés) es la promesa central y transformadora de la Agenda

¹ Grupo de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (UNSDG), No dejar a nadie atrás, [Guía operativa LNOB para los Equipos País de las Naciones Unidas](#), marzo de 2022.

2030 para el Desarrollo Sostenible y sus ODS. Este principio representa el compromiso inequívoco de todos los Estados miembros de las Naciones Unidas para erradicar la pobreza en todas sus formas, acabar con la discriminación y la exclusión y reducir las desigualdades y vulnerabilidades que dejan atrás a las personas y socavan el potencial de los individuos y de la humanidad en su conjunto².

Tras la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la República Dominicana acordó abordar las desigualdades multidimensionales y la marginación que impiden que la totalidad de su población alcance su pleno potencial de crecimiento y desarrollo. En 2018 y 2021, la República Dominicana presentó

² Ibid.



informes nacionales de revisión voluntaria para informar al Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas sobre el progreso hacia la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el último de ellos, el Estado Dominicano reconoce la importancia del principio orientador de la Agenda 2030 **«sin dejar a nadie atrás»**.

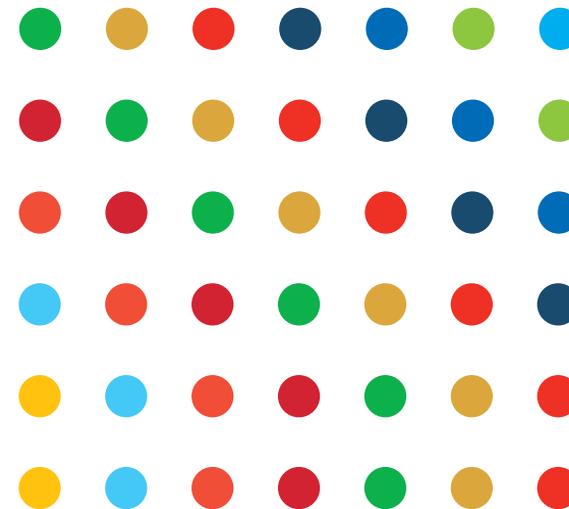
También reconoce que **“la implementación efectiva y transformadora de la Agenda 2030 guarda una relación directa con el cumplimiento de los derechos humanos, a través de la operacionalización del principio orientador «Sin dejar a nadie atrás»** y destaca el compromiso estatal de **“crear mayores sinergias entre los esfuerzos para el logro de la Agenda 2030 y los esfuerzos para implementar las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos, los cuales son complementarios, y se refuerzan mutuamente, contribuyendo a centrar intervenciones clave en aquellas personas y colectivos más vulnerables en pro del logro de un desarrollo sostenible en el país”³**.

Los Mecanismos de Derechos Humanos (HRMs, por sus siglas en inglés), es decir, [los órganos de tratados](#) y [el Consejo de Derechos Humanos](#) (CDH) con sus [Procedimientos Especiales](#) y el [Examen](#)

³ República Dominicana, [Informe Nacional Voluntario 2021. Crecimiento con equidad y respeto al medioambiente](#), página 95.

[Periódico Universal](#) (EPU) son la columna del sistema internacional para la promoción y protección de los derechos humanos. Su análisis, trabajo de investigación, monitoreo e interacción con los Estados y una amplia gama de partes interesadas, ayudan a identificar grupos en situaciones de vulnerabilidad, así como las fortalezas, debilidades, brechas, y oportunidades en relación con todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo.

Los informes preparados por y para estos mecanismos y las recomendaciones al Estado emitidas por los mismos, contienen información relevante para la implementación de los 17 ODS y las metas respectivas de la Agenda 2030 así como para la implementación del principio **“Sin dejar a nadie atrás”** a través de la identificación de los sectores de la sociedad y grupos poblacionales más rezagados, o en riesgo de **“ser dejados atrás”**, como es el caso de las personas de edad.



Entre 2003 y 2022, los siguientes mecanismos internacionales de derechos humanos han emitido recomendaciones a la República Dominicana:

ÓRGANO / TRATADO	MECANISMO	INFORMES EMITIDOS SOBRE REPÚBLICA DOMINICANA
Consejo de Derechos Humanos	Examen Periódico Universal ⁴	A/HRC/41/16 (EPU 2019); A/HRC/26/15 (EPU 2014); A/HRC/13/3 (EPU 2009)
ÓRGANOS CREADOS EN VIRTUD DE TRATADOS INTERNACIONALES		
Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, su sigla en inglés)	CEDAW/C/DOM/CO/8 (CEDAW 2022) CEDAW/C/DOM/CO/6-7 (CEDAW 2013)
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Comité de Derechos Humanos	CCPR/C/DOM/CO/6 (CCPR 2017) CCPR/C/DOM/CO/5 (CCPR 2012)
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	E/C.12/DOM/CO/4 (CESCR 2016)
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	CRPD/C/DOM/CO/1 (CRPD 2015)
Convención sobre los Derechos del Niño	Comité de los Derechos del Niño	CRC/C/DOM/CO/3-5 (CRC 2015) CRC/C/DOM/CO/2 (CRC 2008)
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial	CERD/C/DOM/CO/13-14 (CERD 2013) CERD/C/DOM/CO/12 (CERD 2008)
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES		
Consejo de Derechos Humanos	Relatora Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños	A/HRC/37/60/Add.1 (2017)
Consejo de Derechos Humanos	Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia	A/HRC/7/19/Add.5 (2008)
Consejo de Derechos Humanos	Experta Independiente sobre cuestiones de las minorías	A/HRC/7/23/Add.3 (2008)
Antigua Comisión de Derechos Humanos (reemplazada por el Consejo de Derechos Humanos en 2006)	Experta Independiente encargada de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza	E/CN.4/2003/52/Add.1 (2003)

⁴ Para mayor información sobre el [Examen Periódico Universal](https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/UPR/Pages/DOIndex.aspx) puede consultarse la página oficial del EPU para República Dominicana disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/UPR/Pages/DOIndex.aspx>.

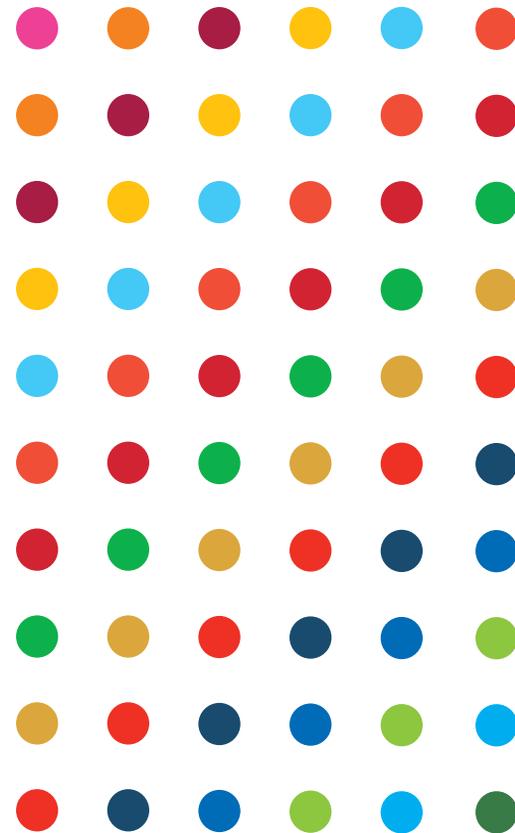
INTRODUCCIÓN

En su [Informe de Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento](#) (2011), el Secretario General de las Naciones Unidas examina por primera vez los problemas y desafíos en el campo de los derechos humanos de las personas de edad o personas mayores, entendidas como aquellas de 60 años o más⁵. Si bien el informe subraya la diversidad entre las personas mayores, también menciona algunos de los principales retos que requieren la formulación e implementación de estrategias nacionales e internacionales. Dichos retos incluyen: **(i)** la discriminación por edad, que tiende a combinarse con otras, como la discriminación por sexo, raza o etnicidad, religión, discapacidad, condiciones socioeconómicas o estado de salud; **(ii)** la pobreza; **(iii)** la violencia y el abuso; y **(iv)** la falta de servicios y medidas de cuidado y atención específicas⁶.

Los mecanismos internacionales que han emitido observaciones y/o recomendaciones sobre las personas de edad a la República Dominicana incluyen:

5 Informe de Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (2011), ONU Doc. [A/66/173](#)

6 *Ibid.*



MECANISMO	AÑO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	# PÁRR.	REFERENCIA DEL DOCUMENTO
CEDAW	2022	Observaciones finales sobre el octavo informe periódico de la República Dominicana	46 (e)	CEDAW/C/DOM/CO/8
EPU	2019	Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal. República Dominicana	94.104 94.53 94.66	A/HRC/41/16
CESCR	2016	Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de la República Dominicana	71	E/C.12/DOM/CO/4
CRPD	2015	Observaciones finales sobre el informe inicial de la República Dominicana	11	CRPD/C/DOM/CO/1
EPU	2014	Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal. República Dominicana	98.81	A/HRC/26/15
El DD. HH. y extrema pobreza	2003	Informe presentado por la experta independiente encargada de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza. Misión en la República Dominicana	7 26	E/CN.4/2003/52/Add.1

Las recomendaciones de los mecanismos, aunque involucran a las personas de edad en general, también permiten la identificación de los sectores de la población más vulnerables y de los grupos poblacionales más rezagados y, por ende, en riesgo de ser dejados atrás. Conforme a los informes preparados por y para los mecanismos internacionales de derechos humanos sobre la República Dominicana y las recomendaciones al Estado emitidas por los mismos en materia de las personas de edad, estos subgrupos poblacionales son:

POBLACIÓN	SUBPOBLACIÓN
 Personas de edad	Mujeres de edad en condición de pobreza
	Personas de edad sin acceso a servicios básicos y protección social
	Mujeres de edad con discapacidad

CUATRO GRANDES TEMAS DE LAS RECOMENDACIONES SOBRE PERSONAS DE EDAD

El análisis de las recomendaciones emitidas por los Mecanismos Internacionales de Derechos Humanos a la República Dominicana involucra aspectos relativos a: **(i)** la mejora de la situación de las personas de edad; **(ii)** la garantía del goce de los derechos humanos de las personas de edad; **(iii)** la protección de las mujeres de edad con discapacidad; y **(iv)** la necesidad de obtener datos y diagnósticos de la problemática de las personas de edad y sus derechos para la formulación de políticas públicas.





MEJORAR LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DE EDAD

Que el Estado prosiga con los esfuerzos para mejorar la situación de las personas de edad, particularmente de aquellas más pobres y de quienes no se benefician de ayuda directa del Estado (El Extrema pobreza 2003, [E/CN.4/2003/52/Add.1](#), párrs. 7 y 26; y CEDAW 2022, [CEDAW/C/DOM/CO/8](#)).



GARANTIZAR EL PLENO DISFRUTE DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS

Que el Estado cumpla el compromiso de garantizar el pleno disfrute de todos los derechos humanos a grupos en situación de vulnerabilidad, incluidas las personas de edad. (EPU 2019, [A/HRC/41/16](#), párr. 94.104; y CESCR 2016, [E/C.12/DOM/CO/4](#), párr. 42).



MEJORAR EL MARCO NORMATIVO Y EL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LAS MUJERES DE EDAD CON DISCAPACIDAD

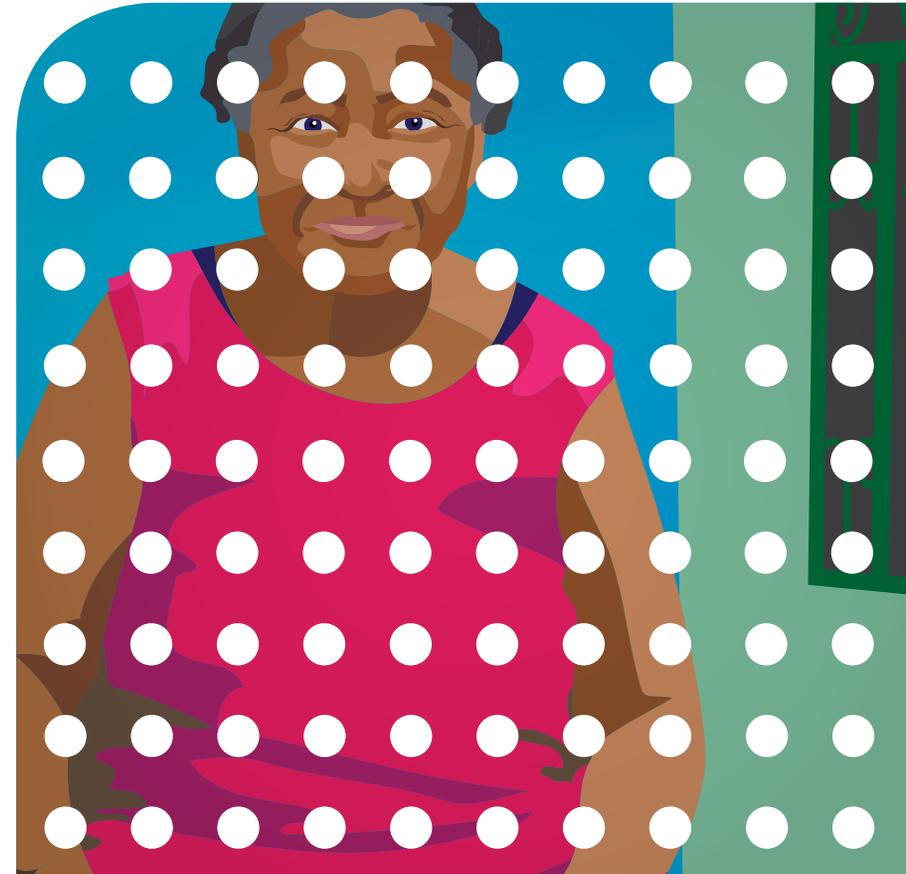
Que el Estado establezca un sistema integral para recopilar datos desglosados por sexo, edad y otros factores pertinentes relativos a las mujeres con discapacidad y para fundamentar la formulación de leyes y políticas en el Estado

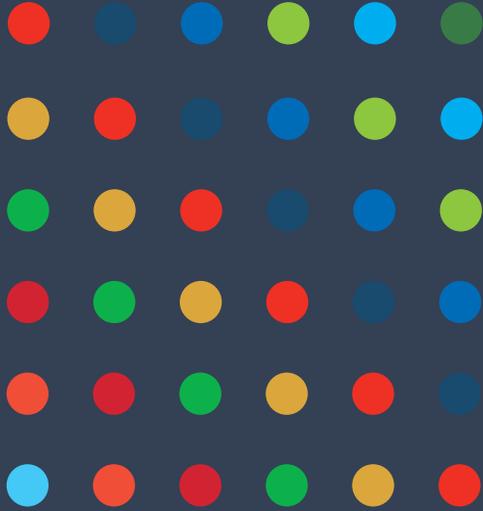
parte a fin de acelerar la igualdad sustantiva y superar los obstáculos que impiden a las mujeres con discapacidad ejercer sus derechos (CEDAW 2022, [CEDAW/C/DOM/CO/8](#), párr. 46 (e)).



RECOLECCIÓN DE DATOS Y DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS DE EDAD PARA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS BASADAS EN DERECHOS HUMANOS

Que el Estado realice la recopilación sistemática de datos y elabore y utilice estadísticas basadas en los indicadores de derechos humanos; y promueva el desarrollo social y humano de las personas de edad, sin discriminación alguna, mediante la formulación de políticas públicas y la adopción de medidas de acción afirmativa destinadas a eliminar desigualdades sociales. (EPU 2019, [A/HRC/41/16](#), párr. 98.81; y CESCR 2016, [E/C.12/DOM/CO/4](#), párr. 71).



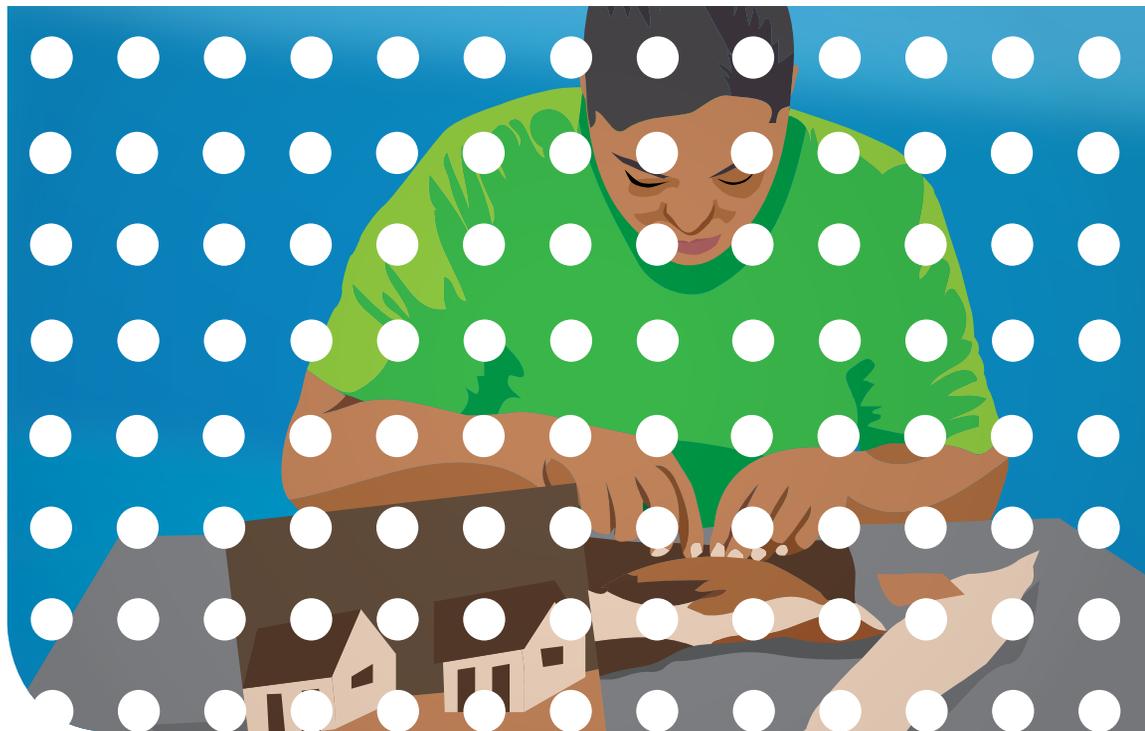


TEXTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS MECANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

CLASIFICACIÓN TEMÁTICA Y/O POR GRUPO POBLACIONAL

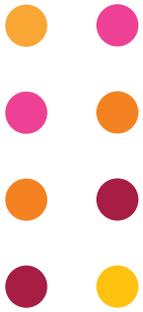
Las recomendaciones están organizadas por temas identificados, en principio en el [Índice Universal de Derechos Humanos](#) (IUDH). La clasificación temática también está asociada con los [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) (ODS), e incluye cuatro ejes temáticos principales, a saber:

1. La garantía y protección de los derechos humanos de las personas adultas mayores.
2. Las mujeres de edad con discapacidad.
3. La prevención de la discriminación.
4. La recopilación de datos desglosados por edad y uso de indicadores de derechos humanos.





**GARANTÍA Y
PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS
HUMANOS DE
LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES**



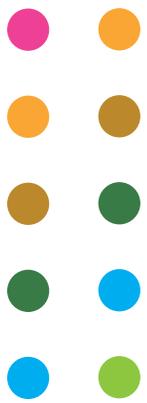
GARANTÍA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

ODS	MECANISMO	REFERENCIA DEL DOCUMENTO	AÑO	PÁRR./ REC.	TEXTO
ODS 1 ODS 5 ODS 16	El DD. HH. y extrema pobreza	E/CN.4/2003/52/Add.1	2003	26 7	Deben proseguir los esfuerzos para (...) mejorar la situación de las personas de edad y aliviar la pobreza de las mujeres, luchar contra la violencia en el hogar (...). En lo que respecta a la asistencia de las personas de edad, (...). La situación de las personas de edad va a mejorar con la ley de la seguridad social, que se extenderá a las pensiones de las personas de edad en el curso del año 2003; pero esta Ley seguirá exigiendo esfuerzos por parte del gobierno.
ODS 5 ODS 10 ODS 16	EPU	A/HRC/41/16	2019	94.104	Cumplir el compromiso de garantizar el pleno disfrute de todos los derechos humanos a los niños y los adolescentes, las mujeres, las personas con discapacidad, los migrantes y las personas de edad.



**MUJERES
DE EDAD CON
DISCAPACIDAD**





MUJERES DE EDAD CON DISCAPACIDAD

ODS	MECANISMO	REFERENCIA DEL DOCUMENTO	AÑO	PÁRR./ REC.	TEXTO
<div style="display: flex; flex-direction: column; align-items: center;"> <div style="margin-bottom: 5px;">ODS 5</div> <div style="margin-bottom: 5px;">ODS 10</div> <div>ODS 16</div> </div>	CEDAW	<u>CEDAW/C/DOM/CO/8</u>	2022	46 (e)	<p>El Comité recomienda al Estado parte que:</p> <p>(...)</p> <p>e) Establezca un sistema integral para recopilar datos desglosados por sexo, edad y otros factores pertinentes relativos a las mujeres con discapacidad y para fundamentar la formulación de leyes y políticas en el Estado parte a fin de acelerar la igualdad sustantiva y superar los obstáculos que impiden a las mujeres con discapacidad ejercer sus derechos.</p>
	CRPD	<u>CRPD/C/DOM/CO/1</u>	2015	11	<p>El Comité recomienda al Estado parte incluir objetivos e indicadores de inclusión de mujeres con discapacidad en sus planes nacionales de equidad de género así como en el trabajo y políticas del Ministerio de la Mujer, en consulta estrecha con las interesadas.</p>

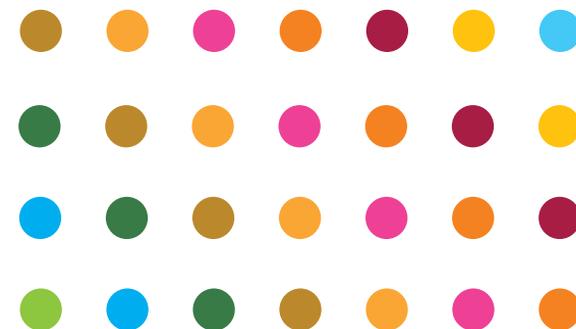




**PREVENCIÓN DE LA
DISCRIMINACIÓN**

PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN

ODS	MECANISMO	REFERENCIA DEL DOCUMENTO	AÑO	PÁRR./REC.	TEXTO
ODS 10	EPU	A/HRC/41/16	2019	94.53	Tomar las medidas legislativas y políticas necesarias para combatir toda forma de discriminación por el motivo que sea.
				94.66	Proseguir con sus iniciativas de lucha contra la discriminación y aprobar más medidas legislativas para combatirla en todas sus formas.
ODS 16	EPU	A/HRC/26/15	2014	98.81	Continuar promoviendo el desarrollo social y humano de la población dominicana mediante la formulación de políticas públicas y la adopción de medidas de acción afirmativa destinadas a eliminar las desigualdades sociales que todavía existen.



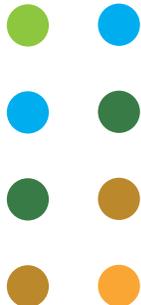
**RECOPIACIÓN DE
DATOS DESGLOSADOS
POR EDAD Y USO DE
INDICADORES DE
DERECHOS HUMANOS**



RECOPIACIÓN DE DATOS DESGLOSADOS POR EDAD Y USO DE INDICADORES DE DERECHOS HUMANOS



ODS	MECANISMO	REFERENCIA DEL DOCUMENTO	AÑO	PÁRR./REC.	TEXTO
ODS 1	CESCR	E/C.12/DOM/CO/4	2016	71	<p>El Comité recomienda al Estado parte promover la recopilación sistemática de datos y la elaboración y utilización de estadísticas sobre los indicadores de los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales, basadas en esos datos. A este respecto, remite al Estado parte al marco conceptual y metodológico de los indicadores de los derechos humanos elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (HRI/MC/2008/3). El Comité pide al Estado parte que incluya en su siguiente informe periódico datos estadísticos anuales comparativos sobre el ejercicio de cada uno de los derechos consagrados en el Pacto, desglosados por edad, sexo, origen étnico, población urbana y rural y otros criterios pertinentes.</p>
ODS 10					
ODS 16					
ODS 17					





AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE: NO DEJAR A NADIE ATRÁS

RECOMENDACIONES DE
LOS MECANISMOS INTERNACIONALES
DE DERECHOS HUMANOS A LA
REPÚBLICA DOMINICANA SOBRE

**LAS PERSONAS DE EDAD
O PERSONAS MAYORES**

[2003 - 2022]

